



## **NORMAS TECNICAS DE AUDITORIA PUBLICA.**

**Análisis de las existentes, ¿necesidad de  
unas normas únicas?, ¿organismo  
emisor?**



# AUDITORIA PUBLICA

Entre los intereses generales susceptibles de tutela:

- Los de la empresa
- Los de terceros interesados en la gestión de la misma
- Los de la Administración tributaria y en general los del gobierno
- Los del mercado y los del público en general





# AUDITORIA PUBLICA

Exigencias contables:

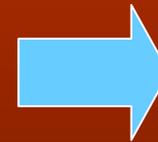
- Surgen como un derecho de los ciudadanos
- Para conocer en qué se han empleado los recursos que aportaron mediante impuestos
- La coherencia ética de un sistema político democrático debe residir en el **control** y la exigencia de responsabilidades a los gestores de la cosa pública
- Y se concreta en diferentes estados contables sujetos a normas más o menos complejas al alcance de unos pocos especialistas, sin un depósito concreto, por lo que adquirieren la condición de “PRIVADAS”



# AUDITORIA PUBLICA

La **normativa** a destacar en nuestro país relacionada con la auditoria pública podría ser:

- Ley General Presupuestaria de 1977
- Texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 1988
- Comisión de Principios y Normas contables públicas de 1990:
  - Principios contables públicos
  - Derechos a cobrar e ingresos
  - Obligaciones y gastos
  - Transferencias y subvenciones
  - Endeudamiento público
  - Inmovilizado no financiero
  - Información económico-financiera pública
  - Gastos con financiación afectada
- Normas de Auditoria del Sector Público, según Resolución de 1 de septiembre de 1998



PLAN GENERAL  
DE  
CONTABILIDAD  
PUBLICA  
1994





## AUDITORIA PUBLICA

- Administración General del Estado
- Organismos autónomos
- Entidades del Sistema de Seg. Social



**PLAN GENERAL  
DE CONTABILIDAD  
PUBLICA**

- Entidades públicas empresariales
- Sociedades mercantiles estatales



**PLAN GENERAL  
DE CONTABILIDAD**

- Fundaciones de competencia o titularidad estatal



**ADAPTACION DEL  
PGC A LAS  
ENTIDADES SIN  
FINES  
LUCRATIVOS**



# AUDITORIA PUBLICA

## CONTROL ECONOMICO FINANCIERO DEL SECTOR PUBLICO

### CONTROL EXTERNO

### CONTROL INTERNO

Tribunal  
de cuentas

Órganos  
autónomos  
de control  
externo (OCEX)

Intervención  
General de la  
Administración  
del Estado  
IGAE

Intervenciones  
Generales  
de las administr.  
de las CCAA

Intervenciones  
Generales de las  
Administraciones  
locales

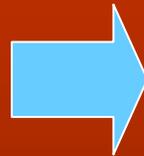




# AUDITORIA PUBLICA

CONTRO INTERNO EN EL SECTOR PUBLICO

**FUNCION  
INTERVENTORA**



**CARÁCTER  
PREVENTIVO**

**CONTROL  
FINANCIERO**



**CUMPLIMIENTO DE  
PRINCIPIOS**



**AUDITORIA**





# AUDITORIA PUBLICA

## DIFERENCIAS EN LA FISCALIZACION

	<u>ORGANOS DE CONTROL EXTERNO</u>	<u>ORGANOS DE CONTROL INTERNO</u>
OBJETIVO	Revisión crítica de fondos públicos, para verificar que se cumplen los principios de legalidad, eficiencia y economía.	Revisión crítica de actos de contenido económico que afectan a la gestión de los fondos públicos, para verificar el cumplimiento de la Legalidad.
ALCANCE	Estados y cuentas anuales de un ente, organismo, ... referidos a un período determinado y analizados globalmente.	Cada uno de los actos de contenido económico, financiero y presupuestario
MOMENTO	Con posterioridad a la rendición de las cuentas	Generalmente con carácter previo o simultáneo a la resolución que acuerda la realización del acto revisado



# AUDITORIA PUBLICA

## DEBILIDADES EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO

- Elevado número de vacantes existentes en los puestos reservados a interventores origina que en su mayor parte estén cubiertos en régimen de interinidad o accidentalidad.
- En numerosos municipios además de las funciones reservadas, los funcionarios con habilitación nacional realizan funciones de gestión y administración de los diferentes servicios,..., circunstancia contraria a los principios de control, según los cuales el órgano gestor no debe coincidir con el fiscalizador.
- El ejercicio de la función de control y fiscalización interna no está suficientemente desarrollado en la Entidades locales

*Fuente: Moción del Tribunal de Cuentas de fecha 30/4/03 relativa a las posibles soluciones legales y administrativas para que las entidades locales rindan sus cuentas de forma completa y en los plazos legalmente establecidos*



# AUDITORIA PUBLICA

## DEBILIDADES EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO

- Excesiva aplicación para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, que ha supuesto:
  - No asegurar la fiabilidad e integridad de la información.
  - No garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos.
  
- Lo anterior trae consigo no poder soportar conclusiones en el sistema de control interno y el alcance de los procedimientos tendrá que ser mayor.





# AUDITORIA PUBLICA

## DEBILIDADES EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL EXTERNO

### A) Respecto a los órganos de control:

- El CEX de la administración central corresponde exclusivamente al TC.
- El CEX a nivel autonómico es competente el TC y también, si existe, el OCEX autonómico.
- El CEX a nivel local en algunas autonomías está duplicado (TC y OCEX), y en otras la competencia es solo del TC.
- A modo de resumen de lo anterior citar que desde el punto de vista competencial en el 2003, un 75% de los ayuntamientos podían ser fiscalizados tanto por el TC como por el OCEX. Un 10% podían ser fiscalizados por los OCEX si así lo solicitaban o actuaban por delegación del TC. Para el resto de municipios era competencia exclusiva el TC.





# AUDITORIA PUBLICA

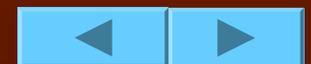
## DEBILIDADES EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL EXTERNO

B) Respecto a la Administración Central y si nos referimos a los Presupuestos del Estado, éstos, **no son transparentes** en cuanto que hay dudas razonables de que no recojan, en el momento temporal adecuado, y con las aplicaciones económicas que le correspondan, todas las transacciones derivadas de la actividad económico financiera de las administraciones públicas (razones: profesor Barea y FMI).

C) Respecto al sector local, decir que es una **ASIGNATURA PENDIENTE**, porque:

- El nivel local de la administración pública lo forman 13.000 unidades
- De estas dependen, según se ha escrito, 3.500 organismos autónomos y sociedades mercantiles, que presentan o debieran presentar cuentas individualizadas.
- Asimismo, a estas cantidades habría que añadirle los consorcios y otros organismos con participación local acercándose con ellos a un total de 16.000 cuentas que se debieran presentar a los organismos encargados del CEX.

El porque de una asignatura pendiente se refleja en los siguientes cuadros que reflejan el estado de rendición y fiscalización de cuentas municipales, en los que vamos a ver que representan solo el 50% de las 16.000 mencionadas anteriormente, y cuyo resumen es el siguiente:

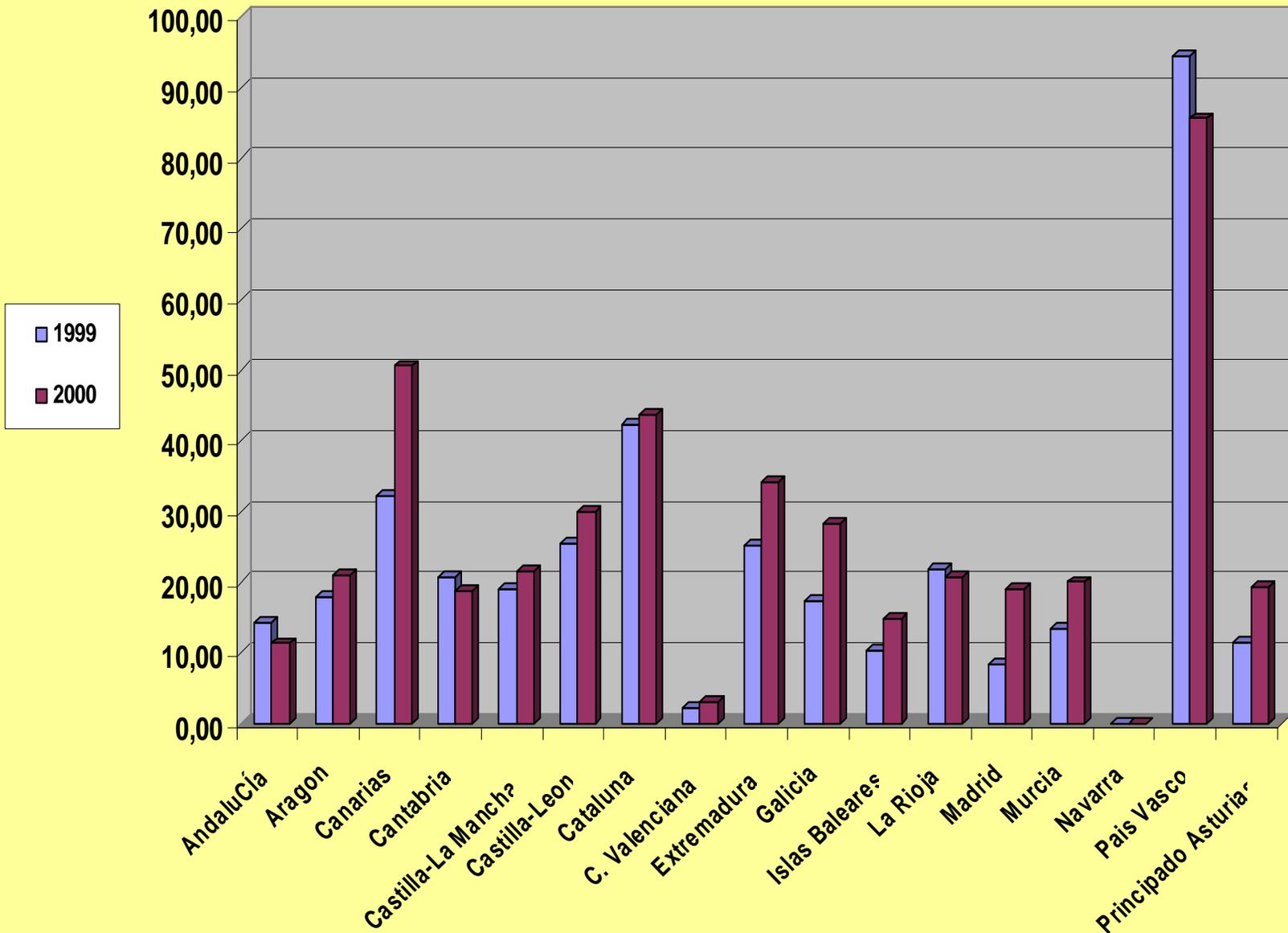


# ANEXO DATOS FISCALIZACION EJERCICIOS 1999 Y 2000 ENTES LOCALES

NOMBRE CCAA	POBLACIÓN CCAA	Nº DE AYTOS	TOTAL ENMADOS				HASTA 15/10/00 Y 15/10/01				AYTOS FISCALIZADOS				POBLACIÓN FISCALIZADA			
			1999		2000		1999		2000		1999		2000		1999		2000	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Andalucía	7.305.117	769	306	39,79	523	68,01	110	14,30	87	11,31	2	0,26	6	0,78	243.593	3,33	270.053	3,70
Aragón	1.186.849	730	435	59,59	484	66,3	130	17,81	153	20,96	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Canarias	1.672.689	87	86	98,85	86	98,85	28	32,18	44	50,57	2	2,30	1	1,15	100.863	6,03	17.826	1,07
Cantabria	528.478	102	82	80,39	84	82,35	21	20,59	19	18,63	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Castilla-La Mancha	1.734.261	915	664	72,25	680	73,99	174	18,93	198	21,55	0	0,00	3	0,33	0	0,00	3.418	0,20
Castilla-León	2.488.062	2.247	1.664	74,05	1.697	75,52	574	25,55	676	30,08	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Cataluña	6.207.533	946	816	86,26	805	85,1	401	42,39	413	43,66	2	0,21	1	0,11	24.209	0,39	15.533	0,25
C. Valenciana	4.066.474	541	432	79,85	404	74,68	12	2,22	16	2,96	2	0,37	0	0,00	70.350	1,73	0	0,00
Extremadura	1.073.574	382	297	77,75	302	79,06	96	25,13	131	34,29	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Galicia	2.730.337	315	209	66,35	251	79,68	55	17,46	89	28,25	8	2,54	21	6,67	109.213	4,00	348.785	12,77
Islas Baleares	821.820	67	53	79,1	51	76,12	7	10,45	10	14,93	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
La Rioja	265.178	174	114	65,52	111	63,79	38	21,84	36	20,69	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Madrid	5.145.325	179	112	62,57	111	62,01	15	8,38	34	18,99	0	0,00	1	0,56	0	0,00	45.819	0,89
Murcia	1.131.128	45	36	80	36	80	6	13,33	9	20	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Navarra	538.009	272	248	91,18	250	91,91	nd	nd	nd	nd	21	7,72	20	7,35	295.905	55,00	299.090	55,59
Pais Vasco	2.100.441	250	250	100	245	98	236	94,40	214	85,6	8	3,20	5	2,00	271.200	12,91	45.971	2,19
Principado Asturias	1.084.314	78	52	66,67	59	75,64	9	11,54	15	19,23	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>40.079.589</b>	<b>8.099</b>	<b>5.856</b>	<b>72,31</b>	<b>6.179</b>	<b>76,26</b>	<b>1.912</b>	<b>23,61</b>	<b>2.144</b>	<b>26,46</b>	<b>45</b>	<b>0,56</b>	<b>58</b>	<b>0,81</b>	<b>1.115.333</b>	<b>2,78</b>	<b>1.046.495</b>	<b>2,61</b>



# RENDICION DE CUENTAS EN PLAZO



FUENTE: Elaboración propia





## DIAGNOSTICO AUDITORIA PUBLICA

- **No existe** un Registro Público donde se tengan que depositar las cuentas de todos los entes de la administración pública, tal y como sucede en el ámbito privado, y que de este modo cualquier usuario de la información pueda acceder a las cuentas sin mayor problema.
- El control interno **no está correctamente implantado** al no existir segregación de funciones en los casos en que los interventores contabilizan, formulan y controlan las cuentas.
- El hecho de que el control interno no este correctamente implantado incide en que el control externo del sector público sea, en general, **insuficiente**.
- **No existe** un órgano regulador de la auditoria publica independiente de quien efectúa el control posterior, pudiendo el ICAC desempeñar esa función reguladora creando una dirección especializada para el área pública.





# DIAGNOSTICO AUDITORIA PUBLICA

- **No están homogeneizadas** las diferentes competencias de los diferentes órganos de control externo de las comunidades autónomas, así como su legislación, siendo ésta heterogénea a la hora de señalar el alcance de la labor de fiscalización, por lo que es difícil, entre otros objetivos, realizar y conseguir estudios comparativos que permitan la transparencia de la información en la fiscalización a través de dichos órganos de control externo.
- Se produce **falta de oportunidad** como consecuencia de los retrasos en la elaboración de los informes, y por tanto, en su publicación cuando esta se produce.
- **No existe** un mecanismo de obligado cumplimiento que permita al Tribunal de Cuentas realizar de forma adecuada el informe relativo al conjunto de la administración local del Estado.
- El porcentaje de rendición de cuentas en los plazos establecidos legalmente es **muy bajo**, sin que exista una legislación razonable que penalice esta circunstancia.
- **Un porcentaje significativo** de ayuntamientos no llegan a presentar nunca las cuentas de algunos ejercicios, sin que por ello se produzca ninguna reacción.





## DIAGNOSTICO AUDITORIA PUBLICA

- **No existe información transparente y completa** sobre más de 8.000 organismos que dependen o se relacionan directa o indirectamente con el nivel local de la administración pública.
- Los informes individualizados de fiscalización de los órganos de control externo (equivalentes a los de auditoría del sector privado) de los diferentes ayuntamientos **son muy pocos** y además existe un problema de oportunidad.
- Los mecanismos de ayuda a los entes con menos recursos con el fin de favorecer la rendición de cuentas son **insuficientes**.
- No es obligatoria la fiscalización anual de las cuentas para las entidades más importantes ni periódicamente para las menos relevantes.





# AUDITORIA PRIVADA

ENRON



ALARMA SOCIAL



CCAA QUE NO  
REFLEJAN LA REALIDAD



SITUACIONES CONCURSALES



CONTABILIDAD CREATIVA



SOBREVALORACION DE  
ACCIONES



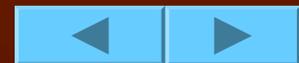
INFORMES DE  
AUDITORIA ERRONEOS  
DE GRANDES FIRMAS  
DE AUDITORIA





# AUDITORIA PRIVADA

- DESCONFIANZA INICIAL EN NUESTRO SECTOR DE AUDITORIA POR PARTE DEL PUBLICO EN GENERAL.
- MODIFICACION DE LA LEY DE AUDITORIA CON PRISA Y SIN PAUSA Y SIN EL CONSENSO NECESARIO CON LAS CORPORACIONES DE PROFESIONALES.
- INTENTO DE UNIFICACION DE LAS CORPORACIONES PROMOVIDO POR LAS GRANDES FIRMAS DE AUDITORIA CON LA CONSIGUIENTE REESTRUCTURACION DE DICHAS CORPORACIONES.
- AUMENTO DEL COSTE DE LAS POLIZAS DE SEGUROS.
- APARICION A TRAVES DE R/D DE LA TASA POR EMISION DE INFORME PARA FINANCIAR CONTROLES DE CALIDAD NO TRANSPARENTES Y DIFERENCIANDO UN INFORME DE AUDITORIA DE GRANDES EMPRESAS DE UNO DE PEQUEÑAS EMPRESAS EN SOLO 80 EUROS.
- CONVENIOS DE CONTROL DE CALIDAD ENTRE EL ICAC Y LAS CORPORACIONES, SIN LA TRANSPARENCIA DE SELECCION DESEADA.



**AUDITORES INSCRITOS EN EL ROAC A FECHA 30-6-03**

**PERSONAS FISICAS**

	<b>NUMERO</b>	<b>%</b>
Ejercientes	4.732	28%
Prestacion de servicios por cuenta ajena	940	6%
No ejercientes	11.270	67%
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>16.942</b>	<b>94%</b>
<b>SOCIEDADES</b>	<b>1.070</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>18.012</b>	

**ADSCRITOS COMO PERSONAS FISICAS EN CORPORACIONES:**

10.556

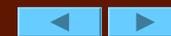
	<b>ICJC</b>	<b>REA</b>	<b>REGA</b>
EJERCIENTES	2.001	1.579	915
PRESTACION DE SERVICIOS POR CUENTA AJENA	362	287	52
NO EJERCIENTES	2.788	1.714	858
	<b>5.151</b>	<b>3.580</b>	<b>1.825</b>

**EJERCIENTE Y PRESTACION DE SERVICIOS**

2.363	1.866	967	5.196
45%	36%	19%	

**ADSCRITOS COMO SOCIEDADES EN CORPORACIONES:**

	<b>ICJC</b>	<b>REA</b>	<b>REGA</b>	
INSCRITOS	516	376	168	1.060
	49%	35%	16%	



**PROFESIONALES A CARGO DE AUDITORES**

**POR CUENTA PROPIA**

PERSONAL	Nº AUDITORES	Nº PERSONAS CONTRATADAS
0	2.244	0
1	464	464
2	249	498
3 a 5	199	700
6 a 10	40	276
más de 10	6	129
	<hr/>	<hr/>
	3.202	2.067

NUMERO DE AUDITORES CON PERSONAL:

958

PERSONAS CONTRATADAS:

2.067

MEDIA DE PERSONAL:

2

**A CARGO DE SOCIEDADES**

PERSONAL	Nº SOCIEDADES	Nº PERSONAS CONTRATADAS	%
0	282	0	
1 - 2	294	444	6%
3 - 5	265	1.022	13%
6 - 10	139	1.042	13%
11 - 20	56	798	10%
21 - 50	10	270	3%
51 - 100	3	201	3%
más de 100	8	4.252	53%
	<hr/>	<hr/>	
	1.057	8.029	

NUMERO DE SOCIEDADES CON PERSONAL:

775

PERSONAS CONTRATADAS:

8.029

MEDIA DE PERSONAL:

10

TOTAL PERSONAL CONTRATADO EN EL SECTOR:

10.096

## FACTURACION DEL SECTOR

INDIVIDUALES	SOCIEDADES	TOTAL
44.849.585	375.625.941	420.475.526
11%	89%	

	2002	2001	2000	1999	1998
SOCIEDADES	375.625.941	355.332.697	336.338.394	297.537.052	279.867.297
INDIVIDUALES	44.849.585	45.151.087	43.369.033	40.333.922	40.063.467
	420.475.526	400.483.784	379.707.427	337.870.974	319.930.764
VARIACION	5%	5%	12%	6%	

## INFORME DE LA REVISION DE LA CNMV SOBRE LA EVOLUCION DE LAS AUDITORIAS

4 Grandes firmas de auditoria auditan el 82% de las entidades emisoras y se incrementa este porcentaje hasta el 94% si se analiza únicamente las sociedades pertenecientes al mercado continuo.

De 676 informes que han llegado hasta 31 de octubre de este año a la CNMV, 109 presentan alguna salvedad. Entre las más importantes se encuentran las discrepancias sobre principios contables.

De las empresas que tienen sus acciones sometidas a negociación en Bolsa, solo 4 no habían remitido a 31 de octubre sus auditorias de cuentas a la CNMV. Las 4 están suspendidas de cotización.



## TRABAJOS REALIZADOS POR TIPO DE AUDITORIA

	Nº TRABAJOS	
Trabajos de auditoria de carácter obligatorio	24.380	47%
Trabajos de auditoria de carácter voluntario	11.669	22%
Entidades de crédito, de seguros, de servicios de inversión, etc	6.504	12%
Otros trabajos como auditor	4.691	9%
Entidades con acciones o títulos admitidos a cotización	1.694	3%
Trabajos especiales exigidos legalmente	1.209	2%
Trabajos solicitados por RM, Juzgados y Tribunales	930	2%
Información errónea o no aportada	643	1%
<b>Entidades y organismos públicos</b>	<b>535</b>	<b>1%</b>
	52.255	100%